

**ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE**

**FUNDACIÓN
JOSÉ ORTEGA Y GASSET-GREGORIO MARAÑÓN –INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
ORTEGA-MARAÑÓN**

Y

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

**PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN
COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS
DE DESARROLLO**

En Madrid, A 12 de diciembre de 2022

La presente Addenda se incorpora al Convenio Marco suscrito entre la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón-Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón y TRANSPARENCY INTERNATIONAL ESPAÑA, firmado con fecha 15 de julio de 2022, y con una vigencia de cuatro años, cuyo objeto es regular las condiciones en que estudiantes de la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón- Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón realizarán un programa de prácticas académicas externas en la mencionada entidad.

Esta Addenda se acoge al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, así como, a la Resolución de 22 de octubre de 2009 de la Universidad por la que se publica el Plan de Estudios para la obtención del Título de Máster Universitario.

Con la firma de esta Addenda, el Programa de estudios de **Máster Universitario en Cooperación Internacional, Gestión de Políticas Públicas, Programas y Proyectos de Desarrollo** asume las condiciones establecidas en el mencionado Convenio y su cumplimiento en los términos estipulados en las correspondientes Cláusulas reguladoras.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS

1. Para la realización de las prácticas académicas externas será necesario estar matriculado en la mencionada actividad formativa.
2. La Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón- Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón a través del **Máster Universitario en Cooperación Internacional, Gestión de Políticas Públicas, Programas y Proyectos de Desarrollo**, tomará bajo su responsabilidad y a su cargo, con vistas al desarrollo de las prácticas externas, la elaboración de un Anexo del Estudiante, que quedará bajo la custodia del Centro, en el que se consignarán los siguientes extremos:

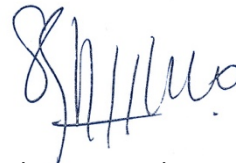
- a) Los datos personales del estudiante que realizará las prácticas.
- b) La duración y horario de las prácticas
- c) Tutor de la Entidad Interna y Externa.
- d) Las tareas a realizar.

Por la Fundación José Ortega y Gasset -

Por TRANSPARENCY INTERNATIONAL ESPAÑA

Gregorio Marañón

D.ª Lucía Sala Silveira



D.ª Silvana Bacigalupo Saggese

Por el Instituto Universitario de
Investigación Ortega-Marañón

D. Antonio López Vega